



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ANULACION DE ACTAS

VISTO:

Que la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba fija los turnos de exámenes en cada ciclo lectivo y que, a través del Área Enseñanza – Despacho de Alumnos, se generan las actas correspondientes conforme al cronograma anual aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los exámenes previstos en dichos turnos no pudieron sustanciarse debido a la adhesión de los docentes a medidas de fuerza de índole gremial;

Que, como consecuencia de ello, las actas de exámenes oportunamente generadas permanecen abiertas, ocasionando inconvenientes de orden administrativo y académico;

Que resulta necesario regularizar dicha situación a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos y académicos de la Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza – Despacho de Alumnos a proceder a la anulación de las actas de exámenes generadas conforme al cronograma anual de los respectivos turnos, correspondientes a aquellos exámenes que no se hubieran sustanciado como consecuencia de la adhesión de los docentes a medidas de fuerza de carácter gremial.

ARTÍCULO 2º: Tómese razón, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.